

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 03 de Julio de 2024

### RESOLUCIÓN N° -2024-EMAPE/GL

#### **VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 000013-2024-EMAPE/GCAF, de fecha 4 de enero de 2024, y el Informe N° 002-2024-AJCQ/PAC, de fecha 03 de julio de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto legislativo N° 1341, establece que "(...), cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento y el numeral 15.3 del citado artículo precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, además, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (En delante, RLCE), se establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, se señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 6.3. Precisa que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificada mediante



Resolución N° 213- 2021-OSCE/PRE, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de; formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC); asimismo, uniformiza criterios para la Planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el PAC bajo el enfoque de Gestión por resultados que permitirá el cumplimiento de los fines púbicos;

Que, mediante Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas yselección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3° de la Ley modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°001-2024-EMAPE/GL, de fecha de 19 de enero de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°005-2024-EMAPE/GL, de fecha de 24 de enero de 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°006-2024-EMAPE/GL, de fecha de 02 de febrero de 2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°007-2024-EMAPE/GL, de fecha de 19 de febrero de 2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°008-2024-EMAPE/GL, de fecha de 21 de febrero de 2024, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°009-2024-EMAPE/GL, de fecha de 22 de febrero de 2024, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°010-2024-EMAPE/GL, de fecha de 29 de febrero de 2024, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°011-2024-EMAPE/GL, de fecha de 04 de marzo de 2024, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°012-2024-EMAPE/GL, de fecha de 18 de marzo de 2024, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de



Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°013-2024-EMAPE/GL, de fecha de 26 de marzo de 2024, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°014-2024-EMAPE/GL, de fecha de 09 de abril de 2024, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°015-2024-EMAPE/GL, de fecha de 16 de abril de 2024, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°016-2024-EMAPE/GL, de fecha de 18 de abril de 2024, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°017-2024-EMAPE/GL, de fecha de 06 de mayo de 2024, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°018-2024-EMAPE/GL, de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°019-2024-EMAPE/GL, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°020-2024-EMAPE/GL, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°021-2024-EMAPE/GL, de fecha 03 de junio del 2024, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°022-2024-EMAPE/GL, de fecha 13 de junio del 2024, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°023-2024-EMAPE/GL, de fecha 20 de junio del 2024, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°024-2024-EMAPE/GL, de fecha de 03 de junio de 2024, se aprobó la vigésimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.:

Que, mediante el Informe N° 002-2024-AJCQ/PAC, de fecha 03 de julio de 2024, el especialista en Procesos de Selección de la Gerencia de Logística informa respecto a la necesidad de tramitar la aprobación de la vigésimo segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección y excluyendo tres (3) procedimientos de selección:

#### Procedimientos de Selección para Inclusión:

- ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA EMAPE S.A., cuyo valor asciende a S/ 62,712.87, correspondiendo a una adquisición mediante ACUERDO MARCO
- ADQUISICION DE PINTURA DE TRAFICO ACRILICO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO QUE REALIZA LA RED VIAL DE LA GMLAV, cuyo valor asciende a S/63,655.60, correspondiendo a una ACUERDO MARCO
- PINTURA ESMALTE SINTETICO AMARILLO MEDIO, cuyo valor asciende a S/ 93,215.28, correspondiendo a una ACUERDO MARCO
- CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES UBICADOS EN LA VIA COSTA VERDE, EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) N° 2627527, cuyo valor asciende a S/ 180,240.28, correspondiendo a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA.
- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUENTE TUMI UBICADO EN LA AVENIDA LAS TORRES – LURIGANCHO – CHOSICA, cuyo valor asciende a S/ 228,950.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

### Procedimientos de Selección para Exclusión:

- "EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE CALZADA EN EL (LA) AVENIDA CANADA (PASEO DE LA REPUBLICA - AV CIRCUNVALACION) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2632396", cuyo valor asciende a S/ 4,681,456.57 (Cuatro millones seiscientos ochenta y uno con 57/100 soles).
- "EJECUCION DE OBRA REPARACION DE CALZADA Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR (PEDRO MIOTTA - INGRESO A PLAYA PUNTA ROCAS), DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI NRO 2632542", cuyo valor asciende a S/ 4,754,338.13 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho con 13/100 soles).



"CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ (PASEO DE LA REPÚBLICA AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI Nº 2632396", cuyo valor asciende a S/ 140,443.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 soles).

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMAPE/GG con fecha 10 de enero del 2024;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2024, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección y excluyendo tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones conforme se detallan en el Anexo N°1 – INCLUSION y en el Anexo N°2 – EXCLUSION, los mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo Segundo</u>. - **DISPONER** que la Gerencia de Logística publique en el SEACE la presente resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

<u>Artículo Tercero</u>. - **DISPONER** que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página web http://www.emape.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



## **ANEXO N° 1 - INCLUSIÓN**

REF. PAC.	DENOMINACION DEL REQUERIMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO
87	ADQUISICION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MEDIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO QUE REALIZA LA RED VIAL DE LA GMLVAV	S/93,215.28	ACUERDO MARCO	JULIO
88	ADQUISICION DE PINTURA DE TRAFICO ACRILICO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO QUE REALIZA LA RED VIAL DE LA GMLVAV.	S/ 63,655.60	ACUERDO MARCO	JULIO
89	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA EMAPE S.A.	S/ 62,712.87	ACUERDO MARCO	JULIO
90	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES UBICADOS EN LA VIA COSTA VERDE, EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) N° 2627527.	S/ 180,240.28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JULIO
91	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUENTE TUMI UBICADO EN LA AVENIDA LAS TORRES – LURIGANCHO – CHOSICA"	S/ 228,950.00	CONTRATACION DIRECTA	JULIO

## **ANEXO N° 2 - EXCLUSIÓN**

REF. PAC.	DENOMINACION DEL REQUERIMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO
34	"EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE CALZADA EN EL (LA) AVENIDA CANADA (PASEO DE LA REPUBLICA - AV CIRCUNVALACION) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2632396"	S/ 4,681,456.57	LICITACIÓN PÚBLICA	ABRIL
36	"EJECUCION DE OBRA REPARACION DE CALZADA Y SEÑALES DE TRAFICO EN EL (LA) AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR (PEDRO MIOTTA - INGRESO A PLAYA PUNTA ROCAS), DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI NRO 2632542"	S/ 4,754,338.13	LICITACIÓN PÚBLICA	ABRIL
39	"CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ (PASEO DE LA REPÚBLICA AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2632396"	S/ 140,443.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: WNYFSKX